**INCISO 11- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

# UNIDAD EJECUTORA 024 -

# SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL NACIONAL

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

LICITACION ABREVIADA N° 82 /2021

APERTURA: 19 de marzo de 2021, a las 14 hs.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**SECAN (SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL), LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES, ESTUDIO DE RADIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN BULEVAR ARTIGAS 2552 – ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR**

**------------------------------------------**

**INDICE**

* **Capítulo I) OBJETO.**
* **Capítulo II) DE LAS NORMATIVAS QUE RIGE ELPROCEDIMIENTO.**
* **Capítulo III) DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**
* **Capítulo IV) DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.**
* **Capítulo V) DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN.**
* **Capítulo VI) DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.**
* **Capítulo VII) DE LOS CONTROLES.**
* **Capítulo VIII) DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES.**
* **Capitulo IX) DE LAS GARANTÍAS (de corresponder).**
* **Capitulo X) DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.**

**Esta Memoria descriptiva complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y en la Memoria Constructiva General del M.T.O.P. (Edición 2006) a los efectos de realizar las construcciones proyectadas.**

**CAPITULO I - OBJETO**

1. **OBJETO**

Se trata de la realización de la obra de ampliación y adecuación del actual edificio de SECAN/TNU SITO EN bulevar Artigas 2552, Montevideo.

La obra objeto del presente llamado se trata de 12 containers marítimos de 40 piés pies tipo high cube (12.18m x 2.44m x 2.89m) que deberán ser acondicionados para oficinas y estudios de radio, los cuales son propiedad del SECAN.

Los containers se encuentran en el predio de la Planta Transmisora de RNU en Santiago Vásquez, departamento de Montevideo, predio lindero al Comcar hacia el Río de la Plata.

Serán colocados

Además se deberá mover un contenedor que ya está acondicionado y se encuentra en el edificio de TNU Bulevar Artigas y será reubicado en el propio predio.

Para este trabajo de los 12 containers se plantea bajar el costo de la obra solicitando a las empresas tomar como canje 10 contenedores de 40 pies existentes en el predio de la Planta Transmisora de RNU en Santiago Vásquez.

Serán elegidos conjuntamente con la dirección de obra los 12 contenedores en mejor estado para ser utilizados en la presente obra, los restantes servirán como parte de pago de acuerdo a lo descrito aparte.

**2- TRASLADOS Y POSICIONAMIENTO**

TRASLADO INICIAL

Los 12 containers marítimos de 40 piés que serán convertidos en oficinas y estudios de radio se deberán retirar del predio de la Planta Transmisora de RNU en Santiago Vásquez y serán trasladados a un recinto de la empresa adjudicataria para ejecutar los trabajos de acondicionamiento.

TRASLADO Y POSICIONAMIENTO FINAL

Los 12 contenedores se trasladarán al predio de TNU ya terminados.

De quedar trabajos sin resolver para el traslado final, deberán ser informados por el oferente previamente y ejecutados inmediatamente al posicionado.

Seis de los contenedores serán ubicados en la azotea del edificio de Técnica, sobre estructura metálica instalada previamente. Se realizarán soldaduras para asegura los contenedores a la estructura metálica en lugares definidos conjuntamente entre la Dirección de Obra y el la empresa contratista.

Los otros seis contenedores serán colocados en altura de a dos junto a dicho edificio, sobre fundación en hormigón armado realizados previamente.

Durante los trabajos en taller se deberá permitir la visita de la Dirección de Obra por parte del SECAN, así como a personal de TNU para que pueda realizar grabaciones del proceso de obra.

**3- TRABAJOS DE CHAPA Y GENERALES**

Se Realizará un hidrolavado de los containers previo a los trabajos de refacción.

Se reparará la chapa de los containers que se encuentre en malas condiciones mediante el soldado de planchuelas de igual espesor que la chapa de container, realizando los plegados correspondientes al sector que se está reparando, asegurando la estanqueidad frente al agua de lluvia.

Se realizarán los cortes en la chapa y demás modificaciones de acuerdo a lo solicitado en los planos de cada uno de los contenedores. Las aberturas serán resueltas mediante perfiles metálicos tubulares de 80x50mm soldados a la chapa del contenedor con soldadura continua en todo su perímetro. Se sellará entre los perfiles y la chapa del contenedor. También las aberturas de aluminio serán selladas contra dichos perfiles tubulares de forma de asegurar su estanqueidad.

Se deberá evitar el par galvánico mediante pintura especial o elemento a determinar de común acuerdo, asegurando la estanqueidad.

Se realizará la pintura de los containers con tratamiento anti óxido y pintura exterior en dos manos de esmalte sintético colora a definir, de marca reconocida en el medio, lo cual se presentará para aprobación a la Dirección de Obra.

Las uniones en obra de los containers apareados se realizarán mediante un sellado con chapa plegada por encima, que deberá estar presentado previamente a dirección de obra y aceptado por ésta, así como garantido por la empresa oferente.

**4- ABERTURAS**

Se exigirá para estos trabajos una esmerada ejecución y ajuste de todas los elementos y herrajes.

Se garantizará el funcionamiento de cualquier herraje por el plazo de un año a partir de la Recepción de la obra y reparará por su cuenta cualquier vicio o defecto que se presentare.

El sellado será continuo, prolijo y garantido.

ABERTURAS DE ALUMINIO (MARCADAS “A” EN PLANILLAS)

Consiste en el suministro y colocación de las aberturas y tabiques de aluminio detallados en planos y planillas adjuntas al presente recaudo.

**Materiales**

Se utilizarán para la ejecución de los trabajos perfiles extruidos de aluminio anodizado con proceso “anolock, de alta prestación (línea gala o probba Aluminios del Uruguay o de similar tipo), en terminación de color, peltre oscuro, según se indica en las planillas correspondientes.

**Muestras**

El Contratista deberá suministrar un ejemplo de abertura o pieza antes de su incorporación a la obra.

**Mano de obra**

Estos trabajos deberán ser realizados por un taller de reconocida competencia, con mano de obra experta y colocada por especialistas.

**Garantía de ejecución**

**Colocación**

Todos los marcos, aberturas, etc. se colocarán perfectamente aplomados y nivelados, vinculados a la estructura metálica mediante tornillería inoxidable autorroscante.

**Vidrios**

Serán simples o DVH de espesor de acuerdo a la información adjunta.

PUERTAS DE MADERA (MARCADAS “P” EN PLANILLAS)

Las medidas y escuadrías serán las indicadas en los planos y planillas. En caso de no haber indicación expresa se equipararán a similares en tamaño especificadas.

Estas hojas batientes estarán constituidas por un bastidor de pino tipo panal de 15x15 cms y una lámina de cada lado de MDF como mínimo de 5mm., encolada en ambas caras con terminación de lámina de cerejeira lustrada.

Se llevará a obra previamente muestras de las entonaciones del lustre, para la aprobación de la D.de O.

El bastidor se compondrá de una estructura constituida por montantes y travesaños interiores.

En la parte que va embutida la cerradura en el montante, éste tendrá un refuerzo para que la fijación de la cerradura no debilite el marco.

Se admitirán variantes de probada calidad a juicio de la Dirección de Obra.

VENTANAS ACUSTICAS DE MADERA (MARCADAS “V” EN PLANILLAS)

Serán fabricadas de forma de evitar las vibraciones de un lugar a otro, con tres vidrios de 6 mm, los exteriores a plomo y el interior inclinado.

Quedarán color madera natural laqueadas

**5- TABIQUERÍA AISLADO Y REVESTIDO DE LOS CONTAINERS**

**CIELORRASOS**

**Cielorrasos de placas de yeso (PARA TODOS LOS CONTAINERS)**

La estructura será suspendida y amurada perimetralmente. Conformada por un bastidor de perfiles de chapa de acero galvanizada doblada Nº 24. En los bordes perimetrales irán soleras de 70mm. atornillados y en un solo sentido se colocarán montantes de 69 mm. espaciados cada 400mm, por debajo de los cuales se atornillan las chapas y soleras de 70mm. cada 1,20 mts en sentido perpendicular. La estructura se suspenderá del cerramiento superior con montantes cada 1,00mts.

Las placas, al igual que en los tabiques se atornillan a la estructura; las juntas se toman con cinta celulósica y masilla para luego enduir y pintar.

Se debe prever el calado para colocación de luminarias, difusores, etc. así como los vientos necesarios para asegurar la estructura de los mismos.

Se colocará lana de roca de alta densidad (Espesor 50mm y 40k/m3) entre la chapa del container y elcielorraso.

**Cielorrasos de placas de fibras minerales – EN CONTENDOR NUMERO 4**

Dentro de oficina técnica y sala de servidoras se colocarán bajo el cielorraso de yeso cielorrasos modulares tipo Armstrong con perfilería de chapa prepintada color blanco.

Está compuesto por placas de fibra mineral de 16mm de espesor mínimo y acabado superficial con pintura látex vinílica. Sus bordes serán biselados. Se sujetarán a su estructura sustentante con un clip universal oculto de chapa de acero electrogalvanizado de 0,2mm de espesor mínimo, que debe colocarse como mínimo en dos ángulos diagonalmente opuestos de cada panel con el fin de impedir movimientos frente a corrientes de aire. Los paneles irán apoyados sobre un entramado aparente de perfiles tipo “T”15/16¨ de doble chapa doblada, de acero electrogalvanizado de 0,2mm de espesor mínimo y de 24 mm. de ancho en su cara expuesta, pintada al horno. Esta estructura irá nivelada y suspendida del cerramiento o estructura superior con riendas de alambre de acero galvanizado Nº16.

La modulación aproximada será de 610 x 610 mm.

Se deberá prever que en éste tipo de cielorrasos, si bien las placas admiten los calados para las luminarias, estas deben ser sujetadas y no descargar sobre las placas directamente.

En los encuentros entre los cielorrasos y los paramentos verticales se colocará un perfil tipo “z” generando una buña perimetral.

Se colocará lana de roca de alta densidad (Espesor 50mm y 40k/m3) entre la chapa del container y elcielorraso.

**Cielorrasos acústicos – EN CONTENEDORES 2Y3 – 5Y6**

Se revestirán los cielorrasos de yeso con placasdepaneles fonoabsorbentes del tipo SONEX ILLTEC de dimensiones 625x625 mm, en espesor de 30 mm.

Serán de color gris claro e irán pegados con cemento de contacto al cielorraso.

**PAREDES Y TABIQUES INTERIORES**

En general para el forrado de los contenedores en su interior serán de MDP de 15 mm de espesor con terminaciones melamínicas y lana de roca de alta densidad (Espesor 50mm y 40k/m3) entre las mismas y la chapa del contenedor, con una unión plástica blanca entre placa y placa, afirmadas a una estructura de perfiles galvanizados de 50 mm, el techo será de PVC blanco, también afirmado a una estructura de iguales características.

Para los tabiques de estudio de radio - contenedores 2y3 – 5y6 - se solicita el suministro y la colocación de paneles fonoabsorbentes del tipo SONEX FLEXONIC, en espesor de 35 mm, de color gris grafito oscuro. Los mismos irán pegados sobre la solución general de MDP melamínico.

**INTERIORES DE BAÑOS**

Como norma general los paramentos sobre los cuales se aplicará el revestimiento deberán estar perfectamente aplomados y escuadrados, no presentarán ningún tipo de imperfecciones en su superficie que dificulte su posterior ejecución. El adhesivo empleado será del tipo Binda Flexible. Las juntas serán continuas y deberán estar perfectamente alineadas y aplomadas. Se rellenarán con pastina de color indicada por la D. de O.

Previo a la ejecución del revestimiento se deberá realizar los ajustes de cajas, registros, cañerías, etc. definitivos. Sin excepción se deberán efectuar previa y posteriormente pruebas correspondientes de las instalaciones (pasado de cinta, pruebas hidráulicas o manométricas).

En todas las paredes revestidas se colocará un perfil de acero inoxidable de 2x2 cms

a modo de guarda horizontal.

En locales con revestimiento cerámico dónde las mochetas quedan con ángulos vistos se colocarán como cantoneras, perfiles de aluminio.

En general no se percibirán las diferencias de plomos.

Todos los revestimientos de paredes serán blancos de tamaño 20x25.

**MARMOLERÍA**

Las mesadas de baños del container 1 serán en granito negro pulido de 2cm, llevará un frente de media caña con zócalo de 7cm y tendrán dimensiones según detallado en la lámina correspondiente. Irá colocado sobre cuatro ménsulas metálicas de hierro T soldadas a las paredes del contenedor que den firmeza a la superficie.

Se colocarán espejos en la pared sobre las mesadas, del mismo largo que cada mesada y de 1 metro de alto.

Se deberá presentar muestras del granito y porcelanatos a colocar, las cuales estarán sujetas a la aprobación de la D. de O.

**6 - PAVIMENTOS**

**PISOS GENERAL**

El piso de madera original de todos los contenedores será lijado y pintado con esmalte sintético.

En general los pisos serán forrado con vinílico de alto tránsito símil madera de espesor mínimo 5 mm.

Llevará zócalo perimetral de madera maciza barnizada con encuentros ingletados.

**PISO BAÑOS**

El piso del contenedor de servicio en el sector donde están los baños (C1) será revestido con porcelanato pegado con Binda Flexible al piso original del contenedor.

La colocación se realizará siguiendo las especificaciones del fabricante.

Llevará pastina del color del porcelanato.

Se realizarán juntas de 5mm cada 3 metros para evitar levantamientos por dilataciones, selladas con sellador poliuretánico color gris.oscuro.

**PISO TECNICO ELEVADO**

El piso del contenedor número 4 tendrá en la mitad de su superficie, donde se ubica la sala de servidores, piso técnico elevado 18 cm.

Será de paneles de acero de 0.60x0.60 m y tendrá una altura terminado de 0.36 m., sobre estructura de torretas en acero galvanizado.

Llevará un escalón de 0.18 m de altura y 0.80 m de ancho que deberá ser revestido en su contrahuella.

La terminación superior será en vinílico 2 mm alto tránsito, de color similar al existente en el Estudio B (blanco).

Se deberán presentar muestras a Dirección de Obra para ser aprobadas previo a la colocación.

1. **- ACONDICIONAMIENTO SANITARIO**

El container número 1 que alberga los baños tendrá la instalación sanitaria para conectar tres inodoros, piletas y desagües de piso.

**ABASTECIMIENTO Y DESAGÜE**

Se pide:

Sistema de distribución de agua fría y caliente en polipropileno random de 25mm general y 20mm las acometidas a los aparatos sanitarios. El sistema debe incluir tuberías, piezas, soportes, colillas, válvulas, llaves de corte y todo aquel elemento que no haya sido descrito y sea necesario para el funcionamiento del sistema.

Sistema de desagües em polipropileno marrón tipo awaduct o similar. Este sistema debe incluir las cañerías, soportes, piezas, abrazaderas, conexiones y todo aquel elemento que no haya sido descrito y sea necesario para el funcionamiento del sistema.

Perforación a través de elementos estructurales del contenedor y posterior sellado.

Soportes adecuados.

Llaves de paso (dos por cada baño fría y caliente)

Se dejarán previstos los desagües en caño de PP que se pintará del color del respectivo contenedor.

También se dejarán previstos los pases para de los equipos de aire acondicionado.

Los sifones de los lavatorios serán metálicos cromados ya que quedarán a la vista.

**GRIFERÍA**

La grifería será cromada del tipo mono comando para agua fría y caliente, de mesada.

**APARATOS**

Serán inodoros con mochila tipo Olmos o Ferrum, color blanco, con tapa y colillas de abstecimiento.

Los lavatorios serán de la misma marca que los inodoros, pegados por debajo en las mesadas de granito.

El oferente deberá suministrar y colocar todos los materiales que aunque no se describan o detallen en esta Memoria y en los planos sean necesarios para el correcto funcionamiento global de las instalaciones.

1. **- ACONDICIONAMIENTO LUMÍNICO / ELÉCTRICO**

Se realizará la instalación lumínica y eléctrica dentro del cielorraso y paredes melamínicos, colocando los corrugados entre la lana de roca.

Se pide suministro y colocación de cableados y canalizaciones, así como las luminarias.

La instalación estará compuesta por cables de 2mm multifilares, con una descarga a tierra, exceptuando la conexión a los plafones led que no tendrá dicha descarga.

Estos cables estarán dentro de un corrugado anti llamas de color azul. La entrada del suministro eléctrico quedara en una caja estanca de 10 cm x 10 cm quedando a definir su ubicación.

Cada contenedor deberá tener su tablero compuesto por 5 llaves térmicas y una llave

Diferencial, se coordinará entre el electricista del SECAN y la empresa de contenedores para dimensionar las llaves que deberán ser provistas por el oferente, de marca reconocida en el medio.

Se deberán suministrar y colocar los corrugados embutidos, cables, cajas y bandejas necesarios.

En cuanto a las puestas indicadas en plano, para cada puesta indicada habrá un toma shuko y un tres en línea .

En cuanto a los plafones led, serán tipo plafón led circular de 18 cms de 18w, 220v. de luz 4.000°K y sus interruptores serán bipolares.

Las plaquetas y módulos eléctricos serán tipo Duomo Flat de Vivion o similar previa aceptación de la D. de O.

Los colores serán definidos en obra.

La Instalación eléctrica para aire acondicionado será independiente y deberá estar incluida en los trabajos.

**9- COTIZACIÓN**

Se presupuestará materiales y mano de obra desglosando según la memoria, abriendo el rubrado dentro de cada ítem.

La presupuestación será en pesos y se indicará el monto máximo de las leyes sociales.

Se podrán sugerir alternativas a las marcas y procedimientos indicados, debiéndose explicar las ventajas y desventajas de lo propuesto.

Se incluirán en la oferta la contratación de representante técnico y técnico prevencionista por parte de la empresa.

Se indicará el plazo de ejecución, el cual será especialmente tenido en cuenta.

Las consultas, coordinación de visita y solicitud de gráficos se realizará a través del email arquitectomorales@tnu.com.uy.

1. **NOTAS**

• Todos los materiales serán suministrados por el Contratista.

• Se entregará cronograma de obra.

• Una vez iniciados los trabajos se deberá presentar muestra y especificaciones técnicas de los materiales a utilizar, permitiendo la visita a taller por parte de la dirección de obra.

• Si bien se excluyen los trabajos de fundaciones y apoyos de los contenedores, la empresa adjudicataria deberá realizar una inspección y aceptación de los trabajos y condiciones previamente al traslado y posicionamiento.

Durante los trabajos se deberá mantener informada a la Asesoría Edilicia de SECAN TNU / RNU.

Se indicará el plazo de ejecución, el cual será especialmente tenido en cuenta.

Las consultas, coordinación de visita y solicitud de gráficos se realizará a través del email arquitectomorales@tnu.com.uy.

**CAPITULO II – DE LA NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO**

### Normas que rigen el llamado

El presente llamado se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012; normas concordantes y complementarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones generales para los contratos y Suministros y Servicios No Personales (Decreto Nº131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013; las Leyes Nº 18.098 de 12 de enero de 2007, Nº 18.099 de 24 de enero de 2007 ; la ley 18.331 de 18 de agosto de 2008; éste Pliego de Bases y Condiciones Particulares; sus anexos y las modificaciones a uno y otros, que en tiempo y forma, comunique la Administración.

La Administración se reserva el derecho de aplicar las disposiciones del Decreto 475/2005 de fecha 14 de noviembre de 2005.

El adjudicatario deberá declarar que conoce y acepta las disposiciones del Decreto 114/82 referente a las normas de aplicación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 94 en los contratos celebrados con las autoridades públicas.

Normas concordantes y modificativas.

### Consultas al Pliego de Condiciones y solicitud de Prórroga

**Consultas**

En caso de que las consultas refieran a la obra licitada, deberán realizarse en: Televisión Nacional Uruguay con el Arq. Martín Morales, al e-mail [ArquitectoMorales@tnu.com.uy](mailto:ArquitectoMorales@tnu.com.uy).

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado, deberán hacerse por e-mail dirigido a [compras@tnu.com.uy](mailto:compras@tnu.com.uy), haciendo expresa referencia al número de la licitación, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la apertura.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio Web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)), dentro del mismo plazo, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

**Solicitud de prórroga**

Se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura, hasta tres días hábiles antes de la inicialmente fijada, siendo discrecional de la Administración el otorgarla.

Las solicitudes de prórroga se presentarán por e-mail a [compras@tnu.com.uy](mailto:compras@tnu.com.uy)

**3. Comunicaciones de SECAN**

SECAN efectuará las comunicaciones en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

SECAN podrá realizar todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que estime convenientes; podrá asimismo notificar los trámites y actos administrativos personalmente, por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (Ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998).

Las empresas oferentes deberán proporcionar sus correos electrónicos en el formulario de identificación del oferente.

También podrá usarse como medio de comunicación la página de Compras Estatales.

### 4. Notificación de Adjudicación

SECAN publicará la Resolución de adjudicación en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado. No obstante ello, se enviará un mail a las direcciones electrónicas que figuran en el RUPE correspondientes a las empresas oferentes, expresando que la Resolución de adjudicación se encuentra publicada en la página de compras estatales.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, el día en que se publica la Resolución citada en la página de compras estatales.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

### 5. Aceptación a las Disposiciones del Pliego de Condiciones

La presentación a este llamado, implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones.

### 6. Cumplimiento de Normas en Materia Laboral y de Seguridad Social

La remuneración que la empresa abone a sus trabajadores deberá respetar los laudos salariales l homologados en el seno de los Consejos de Salarios para la respectiva rama de actividad, o aquél que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

SECAN podrá exigir mensualmente la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el MTSS, comprobante de pago al BPS, comprobante de pago del seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el cumplimiento de normas de seguridad e higiene y demás que correspondieren. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato.

Asimismo semestralmente se podrá requerir Certificado Contable que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa para con sus dependientes. SECAN tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada (Ley 18.098 de 27 de diciembre de 2006, Ley 18.099 de 10 de Enero de 2007).

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente SECAN se reserva el derecho de aplicar las disposiciones del Decreto 475/2005 de fecha 14 de noviembre de 2005 y de la Ley 18.098 de 27 de diciembre de 2006, Ley 18.099 de 10 de Enero de 2007, como así rescindir la presente contratación, con pérdida del depósito en garantía por cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder. Las partes convienen que, de tener que afrontar SECAN cualquier tipo de pago por los rubros contenidos en las Leyes 18.098 y 18.099, el monto total le será restituido por la empresa adjudicataria.

# CAPITULO III – DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

**Condiciones y Formalidades de las Propuestas**

## 1. De la presentación de las Ofertas

Deberán redactarse con claridad y precisión; firmadas por el oferente o su representante con aclaración de firma y calidad del firmante.

Si contuvieren enmiendas, raspaduras, testados y/o interlineados no salvados en forma, los mismos se tendrán por no efectuados.

Toda cláusula de la oferta que resulte imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las propuestas **deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 10 a 17 hs.), o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo. Se encuentra disponible en el siguiente sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Las ofertas serán ingresadas a la plataforma electrónica por el oferente, quien deberá autenticarse ante el sistema informático respectivo y ante el Registro Único de Proveedores del Estado, en caso de no estar inscripto en éste último. El oferente puede complementar su oferta subiendo archivos que a su criterio colaboren con el análisis de la oferta pero que no la sustituyan.

En caso de discrepancias entra la cotización ingresada en la tabla de cotización del sitio web de ACCE y la documentación ingresada como archivo adjunto, se valorará la información subida al sitio web.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Se podrá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

**Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.**

Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en las ofertas, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

## 2. Confidencialidad según el Art: 65 del TOCAF

Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma, indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

Al tenor del Art. 65 del TOCAF: …...”En el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter (artículo 10 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos o, en su caso, el pliego particular. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta……….”

En el caso que algún oferente ingresara con carácter confidencial los precios, las descripciones de bienes y servicios, las condiciones generales de la oferta o en su defecto la totalidad de la oferta, después del acto de apertura, SECAN solicitará a las empresas oferentes que levanten el carácter de confidencial a esos contenidos dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes al acto de apertura, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que NO pueda ingresar su oferta a la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo 48 hs hábiles antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas**.**

## 3. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática el día 19 de marzo de 2021, hora 14:00. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo máximo de 2 días hábiles. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

## 4. De la Vigencia de las Propuestas

Las propuestas tendrán vigencia por un período mínimo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 90 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la firma oferente no accediendo al mismo, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas. En caso de que el oferente estipulare un plazo menor de mantenimiento de oferta, se considerará como no estipulado, siendo válido únicamente el término establecido en el presente numeral.

## 5. Presentación de Ofertas Alternativas

Las presentes especificaciones constituyen preferencia, pero no inhiben las consideraciones de otras alternativas que deseen presentar los oferentes y que puedan satisfacer las necesidades del servicio.

**6. Documentación y Requisitos a Presentar por el Oferente**

El oferente deberá presentar:

**A. Documentación.**

* Recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta (de corresponder)

#### B. Requisitos

1. ANTECEDENTES: Los oferentes deberán acreditar los últimos 5 (cinco) años de actividad en la prestación de servicios de iguales características a las solicitadas, en Instituciones públicas y/o privadas, presentando el listado de aquellas actividades cumplidas por el oferente en el transcurso de los años 2016 a 2020 inclusive, que tengan un importante grado de similitud con las que son objeto de la presente licitación y desarrollándose como mínimo durante un año continúo para el respectivo empleador.

Para cada antecedente se indicará: nombre del organismo o empresa contratante, mes y año de inicio y finalización del período en que prestaron los servicios, descripción de los servicios prestados, y nombre y teléfono de los referentes a contactar para la verificación y ampliación de la información antes mencionada.

La Administración se reserva el derecho de verificar la exactitud de la información brindada por el oferente y requerir directamente referencias de los respectivos clientes en cuanto a la naturaleza de las actividades desarrolladas por la empresa, calidad de los servicios prestados, responsabilidad con la que se han cumplido y todo otro aspecto que considere oportuno conocer.

La forma de presentación será mediante documentación probatoria (hoja membretada con sello y firma de las empresas donde brindó la prestación), donde consten servicios similares realizados. En el caso de registrar antecedentes en SECAN, deberá detallar las contrataciones que ha mantenido con el Organismo en el mismo período, sin necesidad de presentar documentación probatoria.

Dichas constancias constituyen requisito indispensable para resultar adjudicatarios.

### 7. Cotización

La cotización será **solamente en Moneda Nacional** con impuestos incluidos, fijando un solo tipo de valor por todo concepto, no aceptándose otro tipo de moneda. Aquellos oferentes que se aparten de cotizar en la moneda solicitada, no serán tenidos en cuenta.

# CAPITULO IV – DE LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

## - Evaluación

En el Pliego de Condiciones Particulares se deberán establecer los criterios de evaluación, conforme a uno de los siguientes sistemas.

1. Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso( Art. 48 lit. c y 65 final del TOCAF).
2. Utilización del factor precio, u otro elemento cuantitaivo, el que será aplicado únicamente respecto de quienes cumplan con los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado(Art. 68 inciso 3º del TOCAF).
3. Si en la comparación efectuada se encuentran dos o mas ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según sea el criterio de evaluación aplicado, el ordenador podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días, para presentarlas. Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieren en más de 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.
4. **– Ponderación**

a)- Antecedentes de la empresa proveedora 20 puntos.

b) - Seguridad de obra 10 puntos.

c) - Mejoras en procedimientos constructivos 15 puntos.

d) - Plazo de ejecución de las obras 15 puntos.

e) - Propuesta económica 40 puntos.

1. **Antecedentes de la empresa proveedora: (máximo total por este factor: 20 puntos)**

Se valorarán los antecedentes de la empresa de los últimos 5 años. Deberán presentar hoja membretada con sello y firma de las empresas públicas y/o privadas donde brindó la prestación y donde consten servicios similares realizados. Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte del Organismo.

1. **Seguridad en obra: (máximo total por este factor: 10 puntos)**

Se valorarán las propuestas para maximizar la seguridad en obra de los operarios de la empresa y de los usuarios del edificio.

En caso de trabajos en alturas mayores a 5 metros, excavaciones a más de 1.5 metros, o trabajos que involucren 5 operarios o más, se exige estudio y plan de seguridad.

1. **Mejoras en procedimientos constructivos: (máximo total por éste factor 15 puntos)**

Se valoran las variantes que incidan en la rapidez de la ejecución de la obra o el montaje, minimizar los desperdicios asociados a los procesos de obra, limpieza del entorno, flexibilidad para no interferir con los procesos de producción propios del canal o la radio.

1. **Plazo de ejecución de las obras: (máximo total por éste factor: 15 puntos)**
2. **Propuesta económica: (máximo total por este factor: 40 puntos)**

Se asignarán 40 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la primera.

**Incumplimientos:** Se evaluarán los incumplimientos y sanciones registrados en SECAN o en RUPE, en los últimos 3 años, pudiendo descontar hasta 20 puntos del total adjudicado a cada empresa.

## 3. Adjudicación

La adjudicación podrá hacerse a personas jurídicas diferentes, cuyas ofertas obtengan mayor puntaje de acuerdo a los factores detallados anteriormente. SECAN, se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado, si las ofertas presentadas no fueran suficientes ni convenientes a su juicio o a su sólo criterio.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, SECAN se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente Licitación a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

# CAPITULO V – DERECHOS DE LA ADMINISTRACION.

SECAN se reserva los derechos de:

1. Dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, sin que ello implique responsabilidad alguna de su parte; lo cual no dará derecho a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
2. Pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre sus propuestas, en la medida en que ello no implique vulnerar la debida igualdad de los oferentes, así como pedir a los clientes para los que ha trabajado, referencias e información ampliatoria relativa a sus antecedentes;
3. Establecer negociaciones tendientes a la mejora del precio, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en la hipótesis respectivamente previstas por el TOCAF
4. No aceptar ninguna de las propuestas recibidas, si considera que no cumplen con los requisitos o no le resultan convenientes

# CAPITULO VI – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

## 1. Obligaciones Fiscales

### A. D.G.I. y B.P.S

Inscripción en D.G.I. y B.P.S con constancia de encontrarse al día con el pago de los aportes. En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas, SECAN podrá rechazar la oferta o rescindir el presente contrato, perdiendo la firma adjudicataria el depósito de garantía por cumplimiento de contrato en su caso, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento.

SECAN se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

**B. Seguros:**

El adjudicatario deberá contratar todos los seguros necesarios, para el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente contratación.-Deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art 61 de la Ley 16.074 de fecha 10.10.89 relativa a la obligatoriedad de la contratación del Seguro sobre Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales.

## 2. Tributos

Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos que correspondan al momento de la adjudicación, de acuerdo con las leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay. Asimismo SECAN no se responsabiliza por incumplimiento de pago de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma por la ejecución del contrato.

**3. Documentación y Requisitos a presentar por el Adjudicatario, de carácter formal.**

1. Formulario de Presentación del Oferente, completo y firmado por el titular o representante de la empresa.
2. Deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, admitiéndose a tal efecto su registro en los siguientes estados: estado INGRESO, o en calidad de ACTIVO. Deberá estar en estado ACTIVO en el momento de la adjudicación en ACCE.
3. Declarar que está en condiciones de contratar con SECAN de acuerdo con el Art 46 del TOCAF, Decreto 150 del 11.05.12.
4. Conocer y aceptar las disposiciones del Decreto 114/82, referente a las normas de aplicación del Convenio Internacional del Trabajo Número 94 en los contratos celebrados con las autoridades públicas.

## 4. Responsabilidades del Adjudicatario

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el buen cumplimiento del servicio que se le asigne. El o los funcionarios que SECAN designe estarán facultados para controlar, trasmitir las instrucciones y/o pautas que estime indispensable a efectos de una eficiente y regular la efectivización de los cometidos, así como analizar y evaluar la marcha y resultados de los servicios contratados.

La/s empresa/s adjudicataria/s será/n la/s única/s y absoluta/s responsable/s de la supervisión, conducta, labor y actuación de su propio personal. La potestad disciplinaria será desempeñada siempre y exclusivamente por dicha empresa, tanto resultare de la conducta personal o funcional, faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como los daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado en su caso, daño intencional del citado personal, quedando el Organismo totalmente desvinculado y exento de todo tipo de responsabilidad con respecto a los mismos o frente a terceros.

La/s empresa/s adjudicataria/s será/n asimismo la/s única/s responsable/s, liberando de toda responsabilidad a SECAN por cualquier accidente de su personal. Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma pudiendo SECAN debitarlo de las facturas o del depósito de garantía.

En caso de que la/s empresa/s contratada/s interrumpiera/n momentáneamente el servicio licitado durante el período de su ejecución SECAN queda facultado a contratar otras empresas en forma directa, para suplir dicho incumplimiento y hasta que se subsane el mismo y/o su finalización, siendo la totalidad de los gastos extraordinarios que se ocasionen de cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

SECAN, siempre que la conducta personal o funcional, sea improcedente, así como cuando se constaten irregularidades, notificará a la empresa, a fin de que se tomen las medidas del caso si correspondiere.

**5. Confidencialidad**

El adjudicatario queda obligado a los términos de confidencialidad establecidos por la normativa vigente, y sujeto a las acciones legales correspondientes en caso de violación de las mismas.

El proveedor, sus empleados deberán mantener la confidencialidad de la documentación e información suministrada por SECAN o generada como resultado de este contrato, el proveedor no podrá divulgarlos ni dar acceso a persona no autorizada, bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita, otorgada por resolución de SECAN.

El no cumplimiento de esta disposición será considerado falta grave y causal de rescisión del contrato, con pérdida del depósito en garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles así como acciones penales que pudieren corresponder.

# CAPITULO VII– DE LOS CONTROLES.

El adjudicatario deberá someterse a las disposiciones vigentes o que instrumente SECAN, tanto dentro del Organismo como fuera de él y a los distintos controles e inspecciones que éste considere pertinentes.

SECAN podrá realizar las evaluaciones, comprobaciones y contralor del servicio contratado a fin de constatar el cumplimiento o incumplimiento del mismo.

## 3. Forma de Facturación y Pago

Datos para la facturación: La factura deberá hacerse a nombre de SECAN (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional), dirección Bvar. Artigas 2552, Rut 214809870013;

Se abonará a través del SIIF, mediante transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor haya declarado en el RUPE.

**El valor neto de la facturación, será el resultante del servicio efectivamente brindado.**

## 4. Mora

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

# CAPITULO VIII – DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES.

## 1. Incumplimiento-Procedimiento

SECAN designará un funcionario, quien procederá a dar su conformidad por escrito a los servicios prestados, pudiendo realizar observaciones si entiende que el servicio no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, desde que se lo notifique al respecto, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento también será causal de sanción.

El incumplimiento de la Legislación Laboral y/o Provisional por parte del adjudicatario, se considerará en todos los casos falta grave y dará lugar a que la Administración suspenda los pagos, hasta que se regularice la situación, sin perjuicio de su opción de rescindir el contrato por dicha causa.

SECAN se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de la seguridad social como condición previa al pago de los servicios prestados. (ARTÍCULO 3 DE LA LEY 18.098)

Se deja constancia de que el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. (ARTICULO 4 LEY 18.098)

SECAN realizará al menos dos evaluaciones, en cuanto al desempeño y calidad del servicio, comunicándose a la empresa el resultante del mismo.

SECAN podrá realizar las inspecciones, comprobaciones y contralor del servicio, para constatar el cumplimiento del mismo, las ya enumeradas o cualquier otra aceptada por la legislación vigente y que el mismo considere necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

Cuando se constate una irregularidad SECAN pondrá la misma en conocimiento de la empresa notificándola en debida forma.

A partir de la mencionada notificación el adjudicatario dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para mencionar sus descargos. La inexistencia de descargos dentro de ese plazo se entenderá como consentimiento tácito del incumplimiento denunciado.

Si por el contrario se formularen descargos, los mismos conjuntamente con la notificación del incumplimiento deberán ser elevados a fin de que se resuelva si existe mérito para la imposición de sanciones.

Los posibles incumplimientos notificados deberán ser evaluados, en su entidad teniendo en cuenta si son reiterados, si son subsanables inmediatamente y además si una vez notificados se reiteran o no.

## 2. Sanciones

Las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

## Advertencia y apercibimiento

Las mismas deberán ser por escrito a través del referente designado por SECAN.

**B. Multas**

Las multas se graduarán de acuerdo a la entidad del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 20% del precio mensual facturado en el mes en que se produjo el incumplimiento.

En caso de aplicación de multas, SECAN queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado,, otorgando el oferente el consentimiento para efectivizar lo mencionado anteriormente mediante la aceptación del Pliego de Condiciones.

### 3. Suspensión o eliminación en el Registro de Proveedores

Las sanciones dispuestas precedentemente se registrarán en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y en el registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

# CAPITULO IX – DE LAS GARANTIA (de corresponder)

## 1. Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta

El oferente podrá depositar hasta el 5% del monto máximo de su ofertapor concepto de garantía de mantenimiento de oferta o hacer uso de la opción prevista en el art. 64 del Decreto 150/012 por la cual en caso de incumplimiento en el mantenimiento de su oferta, se sancionará con una multa equivalente al 5% del máximo de su oferta, en caso que la oferta presentada supere el tope establecido en el artículo mencionado (art. 64 del TOCAF).

El oferente deberá expresar claramente en su oferta la opción seleccionada. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En el caso de que el oferente omita establecer alguna de las dos opciones, la administración entenderá que el oferente optó por no depositar garantía de mantenimiento de oferta y atenerse a la multa en caso de incumplimiento.

En caso de superar el límite mínimo para efectuar depósito de garantía de cumplimiento de contrato, el mismo no será obligatorio.

En caso de incumplimiento de Contrato, el Organismo multará a la empresa con 10% del monto adjudicado. Art. 64 del TOCAF.

Lo mismo para el mantenimiento de oferta, en caso de incumplimiento el Organismo multará a la empresa con 5% del monto ofertado. Art. 64 del TOCAF.

## 2. Depósito de Garantía de Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario podrá depositar por concepto de garantía de fiel cumplimiento de contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un valor equivalente al 5% de la adjudicación. El adjudicatario podrá hacer uso de la opción prevista en el art. 64 inciso 2do. del Decreto 150/012 por la cual en caso de incumplimiento del contrato, se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

## 3. Depósito en garantía de acuerdo con la ley N° 18.099

De conformidad con lo establecido en el art. 2do de la ley 18.099 de 24/01/2007, SECAN exigirá al adjudicatario un depósito **en efectivo de un 10%** del total de la cotización anual para el caso en que la empresa no cumpla con sus obligaciones laborales y demás prestaciones con sus trabajadores de acuerdo con lo dispuesto con el art. 1° de dicha ley. El presente depósito podrá ser realizado en pesos o su equivalente en dólares americanos a la cotización interbancario comprador del día anterior a la realización del mismo.

## 4. De los plazos

Para efectuar el depósito correspondiente al numeral 2, contará con 5 días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra. Para el numeral 3, contará con 5 días hábiles a partir de que quede firme el acto administrativo de adjudicación.

En ese mismo plazo la empresa deberá adjuntar toda la documentación que le fuera solicitada.

## 5. De los procedimientos de los Depósitos en Garantía

Todos **los depósitos** se realizarán en el Departamento de Tesorería de SECAN (Bvar. Artigas 2552), los días lunes o jueves en el horario de 11 a 15 hs. En dicho acto el Dpto. de Tesorería entregará un recibo, el que debe conservarse hasta el momento del reintegro de dicho depósito.

Los cheques que se presenten como Depósito de Garantía, deberán estar certificadospor el Banco que los emite.

En el caso de Avales Bancarios, Garantías de Banco, etc., dicha documentación no podrá tener un vencimiento menor a 120 días para la Garantía de mantenimiento de la oferta.

Para la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, dicha documentación no podrá tener fecha de caducidad anterior al vencimiento del mismo.-

Todas las garantías serán renovadascon una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza, de la fecha de ampliación o prórroga del contrato.

Si el oferente, adjudicatario o contratista, según corresponda, no cumpliere con la renovación o sustitución en este plazo, la Administración podrá aplicar una multa de 10% sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, pudiendo llegar inclusive hasta la rescisión contractual.-

## 6. De la devolución del Depósito de la Garantía (Ley Nº 18.099)

La garantía requerida en el punto 3, será devuelta al añode finalizada la relación contractual de la adjudicataria con SECAN, previo cumplimiento por parte de la empresa de la presentación de la documentación que se detalla:

* Listado del personal que se desempeñara en SECAN y que aún se encuentren en la Planilla de la empresa.
* Certificado contable que indique que la empresa se encuentra al día con los aportes de seguridad social, de los trabajadores que figuran en el numeral 1 y que se les ha abonado los rubros salariales, indemnizatorios, compensatorios y/o diferenciales que correspondieren a cada uno hasta el presente.
* Póliza del B.S.E. por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

# CAPITULO X –DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

## 1. Documentos que se adjuntan

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

PLANOS .pdf

Formulario de identificación del oferente

Los mismos forman parte del presente llamado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE  LLAMADO N° ................................................................ .................................................................................  RAZON SOCIAL  DE LA EMPRESA  NOMBRE COMERCIAL  DE LA EMPRESA   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | R.U.T. |  |  | B.P.S. |  |   DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO  Calle: ............................................................................................................................. N°.......................... Localidad:.....................................................................................................................................................  Teléfono:....................................................................Fax:...............................................................................  Correo Electrónico ......................................................................................................................................   * Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo con el art. 46 del TOCAF, Decreto N° 150/012 de 11.05.12. * Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa (Ley 17.957 de 04.04.06 y Ley 18.244 de 27.12.07)   **Nombre: Documento: Cargo:**  ..................................... ................................................................................................................................ .  ..................................... ................................................................................................................................ .  ..................................... ................................................................................................................................ . ..................................... ................................................................................................................................ .  FIRMA/S:  ......................................................................................................................................................................  Aclaración de firma/s:  ...................................................................................................................................................................... C.I. N°:..........................................................................................................................................................  ADQUISICIONES – SECAN. - Tel. 19595 interno 208 Y 209 – Bvar. Artigs 2552 |